



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. Nº251.779/13.-

Buenos Aires, Mayo 6 de 2013.-

VISTO:

Los graves episodios acontecidos el pasado Jueves 25 de Abril en el Taller 19ª del Hospital "José T. Borda"

CONSIDERANDO:

La represión vandálica ejercida contra pacientes, profesionales y otros trabajadores de la Salud Mental, así como también a periodistas, por la Policía Metropolitana dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Repudiar los hechos de violencia acontecidos el pasado Viernes 26 de Abril de 2013 en el predio anexo al Taller 19ª del Hospital "José T. Borda", en los cuales efectivos de la Policía Metropolitana ha efectuado una represión salvaje contra pacientes, estudiantes, profesionales y otros trabajadores de la Salud Mental, así como también a periodistas y legisladores.-

Artículo 2º.- Manifiestar nuestra completa solidaridad con las víctimas de tales episodios.-

Artículo 3º.- Denunciar la falta de políticas públicas en el ámbito de la Salud por parte del Estado, produciendo un vaciamiento, a través de procedimientos represivos.-

Artículo 4º.- Exhortar a las Autoridades Políticas y Administrativas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a la Justicia, a intervenir e investigar activamente para el esclarecimiento de los hechos y la sanción y castigo ejemplar a los autores de tal accionar.-

Artículo 5º.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la presente resolución.-

Artículo 6º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaria de Consejo Directivo,



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N°251.779/13.-

a las demás Facultades de la Universidad de Buenos Aires, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Asociación de Profesionales del Hospital José T. Borda, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario a fin de dar amplia difusión y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION (CD) N° **516**

CONSEJO
INTERVINO
N. A.
FISCALIZÓ


OSVALDO H. VARELA
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO


VELIDA CERVONE
DECANA